Consejo de la Magistratura "1983/2023 - 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 17 de marzo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 280/2023

VISTO:

El TEA Nº A-01-00001417-2/2023, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Anabella Hers Cabral, en su carácter de Directora General del Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita el pase de los agentes Romina Solange Cantero y Omar Eduardo Penna a fin de que se desempeñen interinamente en el Observatorio a su cargo, por el plazo de un (1) año.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano, quien mediante MEMO D.R.E. 588/23 informó la situación de revista de los agentes Cantero y Penna.

Que los Dres. Gonzalo Raposo y Tomás Wyler, en su carácter de superiores jerárquicos de los mencionados agentes, prestaron debida conformidad a la presente propuesta.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que la agente Romina Solange Cantero, Legajo N° 5778, pase a desempeñarse en el Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter interino, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

Art. 2°: Establecer que el agente Omar Eduardo Penna, Legajo N° 4153, pase a desempeñarse en el Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter interino, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Coordinación Institucional, a la Dirección de Seguridad, al Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos del Poder Judicial de la CABA, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 280/2023